

ALERTA EL SALVADOR

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRETENDE APROBAR UNA NUEVA AMNISTÍA PARA LOS CRÍMENES MÁS GRAVES DEL CONFLICTO ARMADO

Julio
2016

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

ANULÓ LA LEY DE AMNISTÍA DE 1993

que impedía la justicia para miles de víctimas civiles de **torturas, desapariciones forzadas, violencia sexual y ejecuciones extrajudiciales** (masacres).

Asamblea Legislativa
(congreso)

creó la **COMISIÓN AD-HOC** con 5 diputados para elaborar una nueva amnistía; 4 de ellos pueden verse beneficiados directamente si se dicta esta ley, por las siguientes razones:

Junio
2018

Rodolfo Parker

Señalado por la Comisión de la Verdad por obstruir justicia en caso Jesuitas en 1989.

Antonio Almendáriz

Ex militar señalado por la Comisión de la Verdad como mando superior de quienes ejecutaron a la médica española, Begoña García Arandigoyen, en 1990.

Mauricio Vargas

Ex militar del alto mando de la época de la guerra. Testificó a favor de Inocente Montano (acusado en el caso Jesuitas) para tratar de impedir su extradición de EE.UU. a España.

Nidia Díaz

Ex comandante del Partido Revolucionario de Trabajadores de Centroamérica (PRTC), organización parte de la guerrilla. El PRTC fue señalado por la comisión de la verdad, por su responsabilidad en algunos casos.

Comisión Ad-Hoc

Febrero
2019

RODOLFO PARKER presentó una propuesta de

“LEY DE RECONCILIACIÓN NACIONAL”,

para su discusión en la **Comisión Ad-Hoc** y eventual aprobación en el pleno de la Asamblea Legislativa. Este proyecto contradice el derecho nacional e internacional.

Es una nueva
**“AMNISTÍA AMPLIA, ABSOLUTA
E INCONDICIONAL” (art.1).**
Este tipo de amnistías están
PROHIBIDAS por el derecho
internacional y por la CSJ.

NO RECONOCE
la definición de los delitos
internacionales (*crímenes de
lesa humanidad y de guerra*)
reconocida por el derecho y
sostiene que pueden prescribir.

Se **IMPIDE**
la participación de las
víctimas.

ELIMINA las penas de prisión
para esos delitos, sin ninguna
condición (como, por ejemplo, que
el victimario colabore con
información y que se arrepienta
públicamente de los hechos).

Todos los miembros de la **Comisión Ad-Hoc**
acordaron trabajar una propuesta final de
LEY DE AMNISTÍA GENERAL.

Marzo
2019

»» Víctimas y organizaciones de derechos humanos han denunciado públicamente y ante instancias nacionales e internacionales, el peligro de que se emita otra norma que impida la justicia para miles de víctimas que han esperado por más de 30 años una respuesta.

iLa Asamblea Legislativa de El Salvador debe rechazar toda ley de impunidad!
iPor la verdad con justicia!